

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-06	Fecha: 14 de enero 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de gestión	Nombre: Programa de conservación visual	

Programa

Conservación Visual

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo <small>Clasificación del documento: Público</small>

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-06	Fecha: 14 de enero 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de gestión	Nombre: Programa de conservación visual	

Tabla de contenido

Objetivo.....	3
Alcance	3
Responsable	3
Definiciones	3
Introducción	4
Disposiciones generales.....	4
1. Etapa de Planeación.....	4
2. Etapa hacer.....	6
3. Etapa de Verificación.....	7
4. Etapa actuar	7

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo <small>Clasificación del documento: Público</small>

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-06	Fecha: 14 de enero 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de gestión	Nombre: Programa de conservación visual	

Objetivo

Desarrollar un Programa de Conservación visual que permita evaluar las condiciones de trabajo teniendo en cuenta el factor riesgo al cual está expuesto el trabajador.

Alcance

Este programa aplica a todo el personal vinculado con la Universidad.

Responsable

Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Definiciones

P.H.V.A: Planear, hacer, verificar y actuar

Ergonomía visual: La ergonomía visual consiste en tener una correcta postura, una buena iluminación y usos de las compensaciones ópticas apropiadas en relación la distancia a la que se esté mirando.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o exposición(es)

Medidas de intervención: Conjunto de actividades que se realizarán con el fin de eliminar, sustituir o minimizar un riesgo.

IPEVR: Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

EPS: Entidad prestadora de salud

IPS: Instituto prestador de salud

Registros / Documentos asociados		
Nombre	Registro	Documento asociado
Política de los Sistemas Integrados de Gestión de la Universidad		X
Procedimiento de seguridad y salud en el trabajo		X
Matriz Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos,		X
Anexo técnico para el desarrollo del programa de conservación visual		X
Matriz Grupo de Exposición Similar		X
Formato de autoreporte de condiciones de salud	X	
Manual exámenes médicos ocupacionales		X
Programas de vigilancia epidemiológicos,		X
Carta entrega de examen SST	X	
Anexo plan de acción programa de conservación visual		X

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: Público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-06	Fecha: 14 de enero 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de gestión	Nombre: Programa de conservación visual	

Introducción

Los programas de prevención son un proceso lógico, continuo y práctico de una evaluación permanente sobre las condiciones de salud de un grupo humano, con el fin de obtener información para realizar intervención de forma individual y colectiva con el ánimo de disminuir la posibilidad de contraer una enfermedad de origen laboral o accidente de trabajo; basado en la *Política de los Sistemas Integrados de Gestión de la Universidad*, se determina de acuerdo al resultado de los exámenes médicos ocupacionales realizar un programa de conservación visual el cual va dirigido para los trabajadores vinculados que de sus funciones laborales se derive el riesgo visual, Así mismo se tiene en cuenta los riesgos físicos existentes por trabajo constante por uso de video terminales, exposición a iluminación, a radiaciones no ionizantes, entre otras que pueden generar trastornos para la salud visual.

Disposiciones generales

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la Arl el diseño, actualización e implementación del programa de conservación visual; Para ello se establece el desarrollo mediante la metodología del ciclo P.H.V.A (Planear, Hacer, Verificar y Actuar):

1. Etapa de Planeación

Se han determinado las siguientes actividades:

- **Identificación y evaluación de los Factores de Riesgo**

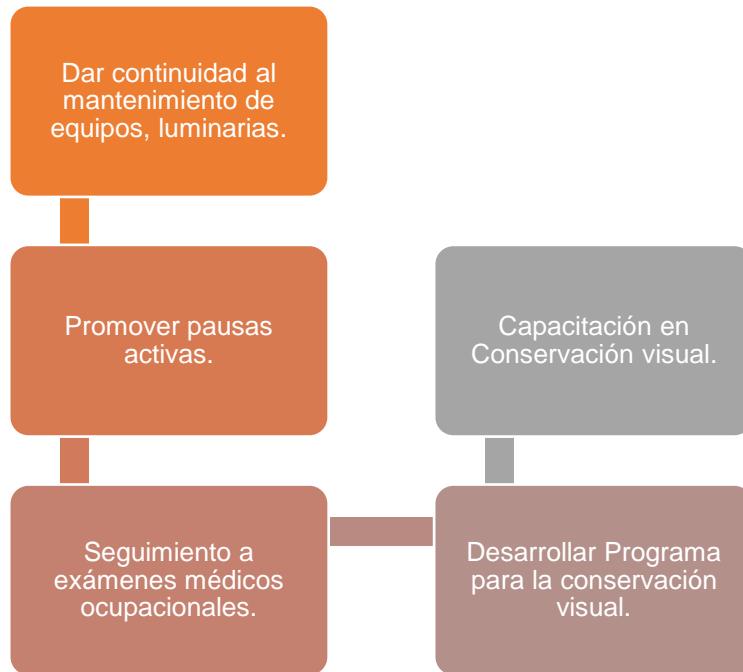
La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos una vez al año o en caso que por la naturaleza de la misma requiere hacerse actualización, de allí se derivan las medidas de intervención relacionadas con el riesgo evaluado.

De acuerdo al *procedimiento de seguridad y salud en el trabajo* y a las inspecciones en puestos de trabajo se ha identificado el factor de riesgo de iluminación, el cual incide en la conservación visual para los cargos que se encuentran en espacios cerrados con actividades laborales relacionadas con el uso de computadores, para lo que se definen las siguientes medidas de intervención:

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: Público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-06	Fecha: 14 de enero 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de gestión	Nombre: Programa de conservación visual	



- **Diagnóstico de las condiciones de Trabajo**

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la ARL, realizan el diagnóstico de condiciones de los puestos de trabajo, evidenciando los factores de riesgo latentes como lo son riesgo de iluminación y riesgo de radiaciones no ionizantes.

En caso de realizar mediciones higiénicas, la ARL determina el apoyo brindado a la Universidad de acuerdo a la *Matriz Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos*, donde se determine la adopción de medidas preventivas y/o correctivas.

Así mismo se realizan inspecciones de puesto de trabajo, reforzando a los trabajadores la ergonomía visual y cultura de autocuidado.

Con base al *anexo técnico para el desarrollo del programa de conservación visual*, se debe tener en cuenta los parámetros a ejecutar de acuerdo a los controles de ingeniería derivados de la exposición del riesgo.

- **Diagnóstico de las Condiciones de Salud**

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo mantener la actualización de la *Matriz Grupo de Exposición Similar* ya que de acuerdo a esta se establecen los exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos, de esta forma se determina el estado de salud visual.

Es responsabilidad de la IPS contratada entregar a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo un informe diagnóstico de condiciones de salud de acuerdo a las evaluaciones médicas ocupacionales

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: PÚBLICO

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-06	Fecha: 14 de enero 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de gestión	Nombre: Programa de conservación visual	

periódicas, en donde se determina de acuerdo a las recomendaciones generales y ocupacionales la implementación de programas de conservación visual.

Así mismo el trabajador debe reportar a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo su estado de salud por medio del *Formato de autoreporte de condiciones de salud*; de esta forma se realiza seguimiento y control de las condiciones de salud que se deben adoptar teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la EPS y/o recomendaciones emitidas por la IPS contratada.

- Exámenes médicos Ocupacionales**

Con base a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales y en el *Manual exámenes médicos ocupacionales*, se realizan programas de intervención del riesgo o *programas de vigilancia epidemiológicos*, con el fin de implementar medidas preventivas, promoción de salud, prevención y control de enfermedades para el seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores.

Una vez se cuenta con el resultado de la evaluación médica ocupacional, se remite la *carta entrega de examen SST* para que el trabajador realice todas las acciones, restricciones y/o recomendaciones emitidas por el médico de la IPS quien ejecuta dichas evaluaciones y remite el documento para ser entregado.

2. Etapa hacer

- Plan de Acción**

Teniendo en cuenta los resultados de las condiciones de trabajo y de las condiciones de salud se realizan las actividades descritas en el *anexo plan de acción programa de conservación visual*.

- Divulgación del Programa**

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo definir dentro del plan de trabajo anual de SGSST, la divulgación del programa de conservación visual.

- Documentación y Actualización de información**

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realizar seguimiento a los trabajadores que de acuerdo al auto reporte de condiciones de salud, resultados de exámenes médicos ocupacionales, etc. Deban pertenecer al programa de conservación visual y así mismo acatar las recomendaciones de los diagnósticos registrados para realizar la gestión en la documentación y actualización de los casos de vigilancia en seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta la custodia de historias clínicas por parte de la IPS, se asegura la confidencialidad de los resultados.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: Público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-06	Fecha: 14 de enero 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de gestión	Nombre: Programa de conservación visual	

3. Etapa de Verificación

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutar las actividades que permitan mantener el análisis del programa enfocado a la salud y conservación visual de los trabajadores, mediante jornadas de bienestar, exámenes médicos ocupacionales, auto reporte de condiciones de salud y jornada de salud visual.

4. Etapa actuar

Teniendo en cuenta el análisis de los resultados obtenidos, la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza el seguimiento ocupacional con el fin de implementar medidas de intervención para la gestión de la conservación visual.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: Público

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-06	Fecha: 14 de enero 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de gestión	Nombre: Programa de conservación visual	

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
14 enero de 2021	1	Creación del programa

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: Público